E-050



Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

LLAMADA DE ATENCIÓN ANTE LA PRESIÓN NORMATIVA (IV)

Productos MIFID y Buenas Prácticas

(Circular 151/004/2017 en vigor desde 12/05/2017)

El pasado día 12 el Área de Cumplimiento Normativo publicó una normativa sobre Buenas Prácticas en la comercialización de productos MIFID, algo sobre lo que venimos llamando la atención a la plantilla desde CCOO en esta serie de comunicados y en anteriores sobre la normativa MIFID y el Código de Conducta de BMN.

El párrafo inicial termina con una frase cuya destinataria no debería ser, por motivos obvios, el conjunto de la Plantilla: "...los objetivos comerciales y las estrategias de ventas deben equilibrarse de tal forma que garanticen que los intereses de los clientes no puedan verse perjudicados".

De esto deben tomar nota: la Subdirección General de Negocio, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Regionales y también las y los Directores de Productos de Ahorro - Inversión. Quienes definen las líneas de actuación comercial, establecen los objetivos y presionan para su cumplimiento "sin excusas".

La dirección, en lugar de imponer sin compensaciones una formación del calado de MIFID, debería estudiar primero la normativa, así desde Cumplimiento Normativo no tendrían que recordarles que "...en cualquier caso, recordamos que la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión está limitada exclusivamente al ámbito de Banca Privada". Cuando la consecución de los objetivos en productos MIFID se reparten entre toda la plantilla de la oficina y además se fijan ambiciosos objetivos, es imposible alcanzarlos sin asesorar, o directamente "colocar".

Por más presión que irresponsablemente se traslade para cumplir con determinados objetivos, aconsejamos no recurrir a determinadas conductas comerciales, como:

- Hacer recomendaciones que se perciban como asesoramiento
- Ofertar solo los fondos BMN que nos exijan vender
- No transmitir toda la información relevante o restarle importancia, u omitir la entrega de la documentación precontractual previamente... ¡ten cuidado!

Y a la dirección, ¡CCOO le exige que se forme en MIFID, lea su código de conducta, y no traslade toda la presión y la responsabilidad a una plantilla que siempre da la cara!

SIEMPRE CCOONTIGO

Ficha de afiliación			Fecha	
Nombre y apellidos				
DNI		Teléfono		Fecha nacimiento
Dirección				
Población				
Empresa/centro de trabajo				
Domiciliación bancaria:				
Iban	Banco/Caia	Oficina	D C	Cuenta corriente/libreta
				Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a Protección de datos de carácter personal, en informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los incheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.COO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO. En titp://www.coo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - http://www.ccoo-servicios.es/bmn/ - http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/ 💆 @ccoobmn 🖬 Comfia Ccoo Grupo Bmn 💿 @ccoobmn



